

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Comarca, a las 13:00 horas, el día 7 de noviembre de 2017 para la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del contrato de suministro de red de emergencia integrada de sistema de alarma y desfibriladores automáticos, formada, por la Presidenta D<sup>a</sup>. Lourdes Arruebo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Lacasta, D<sup>a</sup> Marta Allué, D. José M<sup>a</sup> Herreros, D<sup>a</sup>. Anabel Lacasta, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Lose, y D. Ángel Jaén actuando como Secretario.

Celebrada mesa de contratación el día 11 de agosto para la apertura de los sobre A correspondientes a las ocho propuestas presentadas, se encontraron todas ellas conformes respecto al pliego de prescripciones jurídicas.

Se acordó que para la apertura de los sobre B la mesa, dada la singularidad de la licitación, debía estar asistida por un técnico cualificado, incorporándose a la mesa D. Óscar Polo.

Dada la complejidad de la propuesta técnica de las propuestas, se acordó proceder al estudio pormenorizado de todas ellas y su adecuación al pliego de prescripciones técnicas, resolviendo en sucesivas reuniones de la mesa de contratación, celebradas los días 19 y 25 septiembre, las alegaciones presentadas por varios de los concurrentes a la licitación, con arreglo al siguiente detalle:

- A la vista de lo señalado en la condición duodécima y novena del pliego de condiciones jurídicas, se aprecia que la propuesta presentada por ANEK S3, SL no presenta en el sobre B la propuesta técnica sujeta a valoración objetiva, por lo que se le excluye de la licitación.
- En una primera valoración se concedió a CARYOSA, SL una puntuación, no valorándose por un error de la mesa, el mantenimiento y la formación a impartir. Se corrigió el error, incorporándose la nueva puntuación.
- La mejor oferta en conjunto era la correspondiente a NEOSALUS, pero luego en la comprobación posterior de que cumplía con todas las especificidades del pliego técnico, se apreció que la propuesta evaluada en un primer momento, no correspondía al equipamiento final que se iba a suministrar incumpliendo el pliego técnico en varios parámetros considerados sustanciales y que figuran en la documentación.

A la vista de todo ello y una vez que la propuesta de NEOSALUS no cumple con los pliegos técnicos, se procede a su exclusión.

A la vista de la condición décimo quinta del pliego de condiciones administrativas, y de la evaluación de las propuestas que cumplen con todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, esta mesa propone la contratación del suministro con la empresa CARIOSIA, SL, que supone la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto de las presentadas y evaluadas.

Se levanta acta de la sesión en la fecha señalada.

El Secretario de la Comarca Alto Gállego, Fdo. Ángel M<sup>a</sup> Jaén Bayarte  
V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> La Presidenta de la Comarca Alto Gállego, Fdo. Lourdes Arruebo de Lope  
(Firmado electrónicamente al margen)

	OSCA MEDICAL S.L.	NEOSALUS	ANEK S3, S.L.	PHYSO-CONTROL SPAIN SALES S.L.	TELEFÓNICA DE ESPAÑA
<b>I. OFERTA ECONÓMICA (60 puntos)</b>	7 equipos		Excluido: No aporta oferta técnica	5 Equipos	5 Equipos
Puntuación I.1. Desfibrilador	-	<p>Excluido: No cumple la oferta tecnica con aspectos exigidos en el PPT, por lo que no se valora su oferta.</p> <p>Concretamente no cumple en los aspectos importantes siguientes y aunque en la documentacion aportada por el licitador si que los cumplía, una vez comprobadas las características técnicas oficiales del fabricante del equipo, se contrasta lo siguiente:</p> <p>1.- Los electrodos que lleva el desfibrilador son polarizados, cuando el PPT exige que sean no polarizados</p> <p>2.- No soporta el número de descargas máximas exigidas en el PPT.</p> <p>3.- No se conecta automáticamente al abrir el equipos, hay que pulsar un botón para activarlo.</p> <p>4.- La potencia de salida no es configurable, tal como lo exige el PPT.</p> <p>En la solicitud de aclaraciones hecha a la empresa, han confirmado el no</p>		10,70	13,15
Importe ofertado I.1. Desfibrilador:	1.152,84 €		1.402,00 €	1.140,80 €	
Notas Desfibrilador	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional		El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	El precio era conjunto y se dividió a partes iguales para los tres apartados a ofertar.	
Puntuación I.2. Cabina:	5,85		5,92	5,06	
Importe ofertado I.2. Cabina:	986,55 €		975,00 €	1.140,80 €	
Notas Cabina	El importe ofertado era para el conjunto de cabina y torre, por lo que se ha dividido ha partes iguales.		El importe ofertado era para el conjunto de cabina y torre, por lo que se ha dividido ha partes iguales.	El precio era conjunto y se dividió a partes iguales para los tres apartados a ofertar.	
Puntuación I.3. Torre:	6,01		6,08	5,19	
Importe ofertado I.3. Torre:	986,55		975,00 €	1.140,80 €	
Notas Torre	El importe ofertado era para el conjunto de cabina y torre, por lo que se ha dividido ha partes iguales.		El importe ofertado era para el conjunto de cabina y torre, por lo que se ha dividido ha partes iguales.	El precio era conjunto y se dividió a partes iguales para los tres apartados a ofertar.	
Puntuación Mantenimiento	15,00		8,67	5,18	
Importe ofertado Mantenimiento	415,97 €	720,00 €	1.204,20 €		

Notas Mantenimiento	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	completo en el cumplimiento de estos puntos, por lo que quedan excluidos del expediente.		El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	El precio del mantenimiento incluye mas servicios de los solicitados en el PPT, pero no son valorables, pues no se atienden al servicio que se desea contratar.
<b>Total puntos económica</b>	<b>26,86</b>		-	<b>31,37</b>	<b>28,59</b>
<b>II. VALORACIÓN OBJETIVA (40 puntos)</b>	<b>OSCA MEDICAL S.L.</b>	<b>NEOSALUS</b>	<b>ANEK S3, S.L.</b>	<b>PHYSO-CONTROL SPAIN SALES S.L.</b>	<b>TELEFÓNICA DE ESPAÑA</b>
I.1 Ampliación garantía desfibrilador. Hasta 8 años, 10 p.	8			8	1
Fórmula Directamente proporcional. Mayor numero de puntos a la mayor oferta.	10,00		-	10,00	1,25
Notas Garantía	Detallan claramente la garantía ofertada			Detallan claramente la garantía ofertada	No detalla garantía, por lo que se entiende que solo ofrecen el mínimo exigido por ley de 1 año
I.2 Ampliación garantía en baterías. Hasta 4 años , 10 p	4			1	1
Fórmula Directamente proporcional. Mayor numero de puntos a la mayor oferta.	10		0	2,5	2,5
Notas Garantía Baterías	Detallan claramente la garantía ofertada			No detalla garantía, por lo que se entiende que solo ofrecen el mínimo exigido por ley de 1 año	No detalla garantía, por lo que se entiende que solo ofrecen el mínimo exigido por ley de 1 año
I.3 Formación: máx.: 10 p.	0			0	128
Fórmula Directamente proporcional. Mayor numero de puntos a la mayor oferta. N.º Alumnos	0			0	10
Notas Formación	No detallan el numero de personas a las que darán formación			No detallan el numero de personas a las que darán formación	Detallan claramente el numero de cursos y personas a las que darán formación

I.4 Respuesta averías cinco días: máx.: 10 p.	5				0,1
Fórmula inversa proporcional. Mayor numero de puntos al menor tiempo ofertado.	0,2			0	10
Notas Tiempo de respuesta averías	Oferta el máximo tiempo establecido en el PPT			No detallan el tiempo de asistencia	El tiempo de asistencia ofertado es inmediato
<b>Total puntos objetivos</b>	<b>20,2</b>		<b>0</b>	<b>12,5</b>	<b>23,75</b>

<b>Total de la suma de puntos</b>	<b>47,06</b>	-	-	<b>43,87</b>	<b>52,34</b>
	OSCA MEDICAL S.L.	NEOSALUS	ANEK S3, S.L.	PHYSO-CONTROL SPAIN SALES S.L.	TELEFÓNICA DE ESPAÑA

AB MEDICA	FUNDACIÓN SSG	CARYOSA S.L
6 Equipos	8 Equipos	10 Equipos
11,55	15,00	12,77
1.299,00 €	1.000,00 €	1.175,00 €
El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional
5,92	5,02	15,00
975,00 €	1.150,00 €	385,00 €
El importe ofertado era para el conjunto de cabina y torre, por lo que se ha dividido ha partes iguales.	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional
6,08	13,17	15,00
975,00 €	450,00 €	395,00 €
El importe ofertado era para el conjunto de cabina y torre, por lo que se ha dividido ha partes iguales.	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional
8,67	2,69	6,93
720,00 €	2.320,00 €	900

El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional	El precio estaba correcto. La puntuación es inversamente proporcional
<b>32,21</b>	<b>35,88</b>	<b>49,70</b>
<b>AB MEDICA</b>	<b>FUNDACIÓN SSG</b>	<b>CARYOSA S.L</b>
8	8	8
10,00	10,00	10,00
Detallan claramente la garantía ofertada	Detallan claramente la garantía ofertada	Detallan claramente la garantía ofertada
4	4	4
10	10	10
Detallan claramente la garantía ofertada	Detallan claramente la garantía ofertada	Detallan claramente la garantía ofertada
0	40	80
0	3,125	6,25
No detallan el numero de personas a las que darán formación	Detallan claramente el numero de cursos y personas a las que darán formación	Detallan claramente el numero de cursos y personas a las que darán formación

5	1	0,5
0,2	1	2
Oferta el máximo tiempo establecido en el PPT	Ofertan 1 día de asistencia	Ofertan 12 horas, por lo que se establece como medio día, pues las unidades a contabilizar son días
<b>20,2</b>	<b>24,125</b>	<b>28,25</b>

<b>52,41</b>	<b>60,00</b>	<b>77,95</b>
<b>AB MEDICA</b>	<b>FUNDACIÓN SSG</b>	<b>CARYOSA S.L</b>